



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25184/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 219/2017 y 301/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 219/2017 y 301/2017, que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Derecho Procesal y Práctica Profesional de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1457



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0025184/2017, mediante el cual se solicita la rectificación de la RHCD N°219/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de fojas 260, corresponde proceder a la rectificación solicitada, disponiendo que: donde dice: "...Facultad de Medicina de la UNC...", debe decir: "...Facultad de Ciencias Médicas de la UNC...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

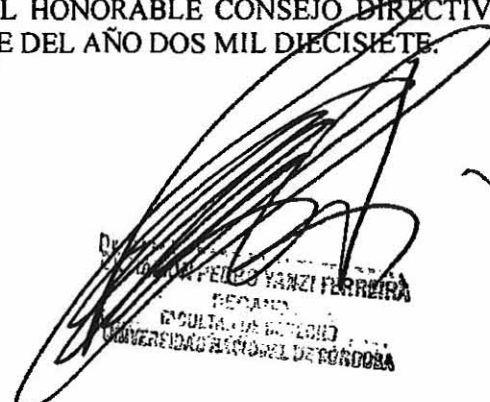
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD. N°219/2017, disponiendo que: donde dice: "...Facultad de Medicina de la UNC...", debe decir: "...Facultad de Ciencias Médicas de la UNC...".-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


JUAN CARLOS YANZI FERRERA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°301/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0025184/2017 mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de un Comité de Evaluación Docente para el Área Derecho Procesal y Práctica Profesional, en razón del número de aspirantes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que según constancias de autos y documentación incorporada, los Profesores se encuentran en condiciones de integrar dicho Comité, de conformidad a lo preceptuado por la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

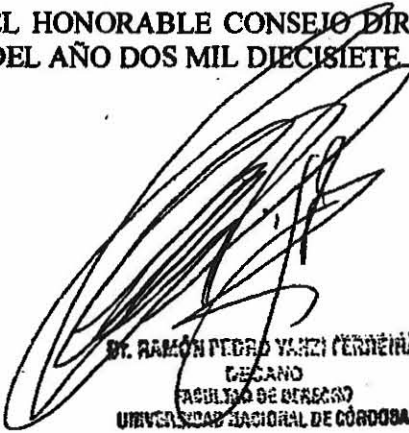
Art. 1°.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de un Comité Evaluador para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros: **ÁREA DISCIPLINAR DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL – COMITÉ: MIEMBROS TITULARES:** 1.- Cafferata Nores, José Ignacio. Profesor Titular de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UNC. 2.- Ávila Paz de Robledo, Rosa. Profesora Titular de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la UNC. 3.- Quevedo Mendoza, Efraín Ignacio. Profesor Titular de Teoría y Práctica Procesal II de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. 4.- Fretes, Ricardo Emilio. Profesor Asociado de Biología Celular, Histología y Embriología de la Facultad de Medicina de la UNC. 5.- Mírolo, Franco Adolfo. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** 1.- Montero, Jorge Raúl. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UNC. 2.- Ferrer, Carlos Francisco. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UNC. 3.- Meroi, Andrea Angélica. Profesor Titular de Derecho Procesal I de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Rosario. 4.- Visintini, Alfredo Aldo. Profesor Titular Plenario de Programación Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. 5.-

Perassi, Anabella. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE**S: 1.- Vélez, Víctor María. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UNC. 2.- Brügge, Juan Fernando. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 3.- Ávila, Juan José Antonio. Profesor Asociado de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4.- Isla, Carolina. Profesora Adjunta de Prostodoncia II de la Facultad de Odontología de la UNC. 5.- Pérez, María Lucía. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°219/2017


DR. RAMÓN PEDRO YAÑEZ FERNÁNDEZ
LEGADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA